



DECRETO ALCALDICIO N° 724
AUTORIZA DEVOLUCION MULTAS PROYECTO
PINTURA A MINISTERIO DE EDUCACION

REQUINOA, 03 MAR 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 1402 de fecha 01.12.2014, que aprueba Convenio y sus anexos para la ejecución de las obras de mejoramiento de infraestructura denominadas: "Plan Pinturas Tres Escuelas de Requinoa 2014".

El Decreto Alcaldicio N°3250 de fecha 23.12.2014 que autoriza iniciar proceso de publicación Licitación Pública.

El Decreto Alcaldicio N° 062 de fecha 09.01.2015 que modifica las bases administrativas de la licitación. El Memo N° 044 de fecha 19.01.2015 de la Secretaría Comunal de Planificación donde informa que se ha cerrado licitación a través del Portal Mercado Público.

El Certificado N° 007 de fecha 22.01.2015 de la Secretaria Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 78 de fecha 22.01.2015 el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad adjudicar la Licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 178 de fecha 22.01.2015 que autoriza la Licitación y adjudica la obra al Oferente Sra. Jane Nataly Vásquez Carreño.

El Decreto Alcaldicio N° 273 de fecha 02.02.2015 que aprueba Acta de Entrega de Terreno.

El Decreto Alcaldicio N° 504 de fecha 25.02.2015 que aprueba cancelación Estado de Pago N° 1.

El Decreto Alcaldicio N° 718 de fecha 17.03.2015 que aprueba aumento de plazo en 10 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 911 de fecha 07.04.2015 que aprueba Anexo Contrato de Ejecución de Obras, por aumento de obra.

El Decreto Alcaldicio N° 1449 de fecha 25.05.2015 que autoriza hacer efectiva Boleta de Garantía

El Decreto Alcaldicio N° 1551 de fecha 02.06.2015 que anula Decreto Alcaldicio de fecha 25.05.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 2093 de fecha 29.07.2015 que ordena hacer efectiva Boleta de Garantía.

El Decreto Alcaldicio N° 2130 de fecha 31.07.2015 que da término al Contrato de ejecución de la Obra.

El Memo N° 1117 de fecha 02.12.2015 de Dirección de Obras, mediante el cual remite para su cancelación Estado de Pago N° 2.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto del Dpto. de Educación Municipal año 2015.

Decreto Alcaldicio N° 3597 del 02.12.2015 que aprueba Estado de Pago N° 2 por "Plan Pintura Tres Escuelas de Requinoa", donde aprueba la retención por multa por concepto de 109 días de atraso que da un total de \$5.609.729.-

Que Secretaría Ministerial de Educación, solicita la Rendición Final de la Obra "Plan Pintura Tres Escuelas de Requinoa 2014" con la devolución de los recursos no utilizados.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por Ley N° 19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO:

APRUEBASE, la devolución de los recursos no utilizados por multa concepto de 109 días de atraso de la Obra "Plan Pinturas Tres Escuelas de Requinoa 2014" por \$5.609.729.-



GIRESE, cheque a Nombre de Subsecretaria del Ministerio de Educación Pública Rut N° 60.901.000-2 por \$5.609.729.-

IMPUTESE el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 215.22.12.002 del Presupuesto del Departamento de Educación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE PARA CONTROL POSTERIOR.



[Handwritten signature]
ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/JT/EDV/jga.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)